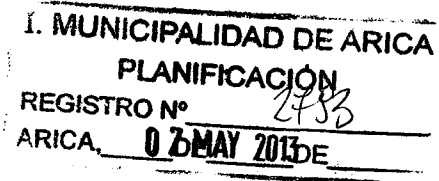




REPÚBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDÍA



EXENTO

DECRETO N° **4826** /2013

ARICA, 29 DE ABRIL DE 2013.-

VISTOS:

- a) Sesión Ordinaria N° 11, de fecha 10 de Abril del 2013, del Honorable Concejo Municipal.
- b) Acuerdo N° 110, de fecha 10 de Abril del 2013, del Honorable Concejo Municipal.
- c) Memorándum N° 556, de fecha 26 de Abril del 2013, de la Secretaría Comunal de Planificación.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

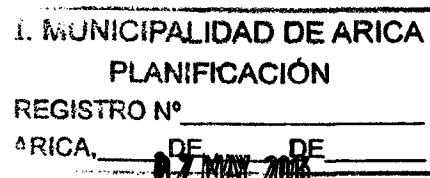
DECRETO:

OTORGASE una Subvención ascendente a la suma de **\$ 3.000.000** a la **UNION COMUNAL DE CENTROS DE MADRES DE ARICA**, R.U.T. N° 71.921.800-8, representada por la Sra. **Nancy Vargas Díaz**, Rut. 5.400.794-9, destinada a financiar Materiales de aseo, oficina, Medicamentos y afines, alimentación, Pasajes y Movilización, Reparaciones e Infraestructuras, charlas y Aniversario.

Forma de Pago: Se entregará en conformidad a la disponibilidad financiera de la Ilustre Municipalidad Arica.

La Personalidad Jurídica de la **UNION COMUNAL DE CENTROS DE MADRES DE ARICA**, se encuentra vigente, inscrita en fojas 47, N° **PJ. 173**, otorgada con fecha 08 de Marzo de 1991, según Certificado N° 711, de fecha 13 de Junio de 2012, emitido por el Secretario Municipal I.M.A.

La **UNION COMUNAL DE CENTROS DE MADRES DE ARICA**, se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos con el Registro N° 61.



DETALLE DE DESTINO DE LOS FONDOS SOLICITADOS	APROBADO
ITEMS	
Materiales de Aseo y Oficina	240.000.-
Medicamentos y Afines	180.000.-
Alimentación	900.000.-
Pasajes y Movilización	960.000.-
Reparaciones e Infraestructuras	120.000.-
Otros (Detalles) Charla y Aniversario	600.000.-
TOTAL	\$ 3.000.000.-

Estos fondos están sujetos a Rendición de Cuenta documentada ante Dirección de Control de las correspondiente boletas o facturas emitidas por el comercio, dentro de los plazos establecidos en la Ordenanza Municipal.

La Asesoría Jurídica procederá a redactar el convenio respectivo, en conformidad al Art. 27 del Decreto Supremo Nº 58, del año 1997, del Ministerio del Interior.

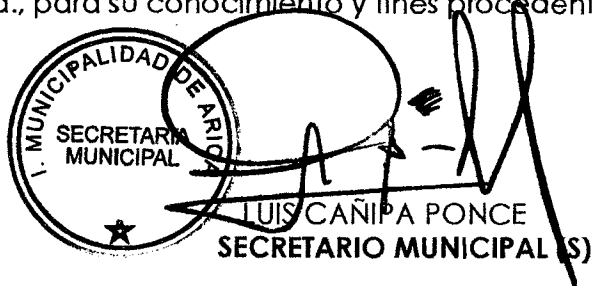
IMPUTESE el gasto al 24.01.004.006 Unión Comunal de Centros de Madres de Arica.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de Gestión - Secplan y la Secretaría Municipal.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

(FDO.) DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS, ALCALDE DE ARICA Y LUIS CAÑIPA PONCE, SECRETARIO MUNICIPAL (S).

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.



LUIS CAÑIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SUC/FNJ/LCP/fsh.

* Administración y Finanzas * Dirección de Control * Asesoría Jurídica * SECPLAN *
~~Unidad de Gestión - Secplan~~ * Archivo *.